MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria
Teléfonos (595) - Tel. Fax. 262871

Somos Villa Hayes
linda y limpia !!!

Villa Hayes, 09 de setiembre de 2022.-

Nota IM/SG N° 723/2022.-

Señorita
SOL SERENA NÚÑEZ, Presidenta
JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Junta Municipal, a los efectos de remitirles para su conocimiento la ***RESOLUCIÓN I.M N° 297/2022,*** con fecha 08/09/2022 **"POR LA CUAL SE DECLARA LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA POR SANCIÓN FICTA DE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INSTITUTO DE ARTE CULINARIO CON RUC Nº 411382-9, REPRESENTADA POR LA SRA. AIDA AQUINO DE FARIAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 001/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 407840".**

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES SECRETARÍA GENERAL

Abg. **ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 354 FECHA 14/09/2022
RECIBIDO POR: Andrea HORA 07:32

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I. M. Nº 297/2022 (doscientos noventa y siete)

POR LA CUAL SE DECLARA LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA POR SANCIÓN FICTA DE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INSTITUTO DE ARTE CULINARIO CON RUC Nº 411382-9, REPRESENTADA POR LA SRA. AIDA AQUINO DE FARIAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 001/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 407.840.- Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". ----------

VISTO: La Nota de la Intendencia I.M. N° 587/2022 presentada a la Junta Municipal y recepcionada por Mesa de Entrada con expediente N° 294/2022 en fecha 05/08/2022, en la que se solicita a la Junta Municipal su estudio y aprobación de la Adjudicación en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 001/2022, conforme al **Art. N° 216 de la Ley 3966/10** que dice: **"CORRESPONDE A LA JUNTA MUNICIPAL APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS. SI NO SE EXPIDIERE EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMPUTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CASO, SE CONSIDERARÁ QUE HA HABIDO UNA APROBACIÓN AUTOMÁTICA"**; y teniendo en cuenta que ya han transcurrido más de 20 días sin que la Junta Municipal se expida al respecto. ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10** "ORGÁNICA MUNICIPAL", Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; **j)** ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.* -

Que, el Art. N° 215 de la Ley **Nº 3.966/10** "ORGÁNICA MUNICIPAL" dispone **"LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL"** y siendo así lo hizo a través de la presente Resolución. ----------

Que, el Art. N° 216 de la Ley **Nº 3.966/10** "ORGÁNICA MUNICIPAL" dispone que la aprobación de la adjudicación: **"CORRESPONDE A LA JUNTA MUNICIPAL APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS. SI NO SE EXPIDIERE EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMPUTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CASO, SE CONSIDERARÁ QUE HA HABIDO UNA APROBACIÓN AUTOMÁTICA"**, *y;* ----------

Que, a la fecha se ha cumplido con el plazo establecido por la Ley N° 3966/2010 sin que la Junta Municipal de Villa Hayes se haya expedido al respecto, y por consecuencia la **APROBACIÓN AUTOMÁTICA**; POR TANTO. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) ***DECLARAR,*** **LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA** de la Adjudicación a la Licitación por CONCURSO DE OFERTA Nº 001/2022 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID Nº 407.840**, a la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO** con **RUC Nº 411382-9,** representada por la **SRA. AIDA AQUINO DE FARIAS,** por un monto total de **Gs. 522.000.000.-** (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES), IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Art. 2) ***COMUNICAR*** la presente disposición a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y realizar los procedimientos establecidos por la Ley N° 2051/2003 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. ----------

Art. 3) ***COMUNICAR*** a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ---

Abg. ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General

Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner